

**CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA  
(C.E.F.A.F.A.)**

FONDO:  Fondo de Apoyo al COSAM FONDO:  CEFAFA

0000001

FINAL BLVD. UNIVERSITARIO Y AV. BERNAL CONTIGUO HOSPITAL  
MILITAR CENTRAL, SAN SALVADOR, EL SALVADOR C.A.  
PBX 2234-7100, 2234-7118, 2234-7135

NUMERO DE ORDEN DE COMPRA: 201802 3  
No. OFICIO: 1030 del 12/07/2017  
CORRELATIVO POR TIPO DE O/C.: 1  
REGISTRO NUMERO.....: 31834-5  
NUMERO de N.I.T.....: 0814-141284-0020

PROVEEDOR

LIJAN ELENA PEÑA GUADRON DE VILASECA CONDICION DE PAGO  
CREDITO A 30 DIAS

FECHA 01/02/2018 SUCURSAL 97 COMPRAS PARA HMC  
N.SOL: 201802-1

NIT: 0503-250482-001-8

CODIGO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
207-0480	ANESTÉSICO DENTAL 2% LIDOCAINA CON EPINEFRINA (CARTUCHO X 1.80 ML)	297.00	16.5000	\$ 4,900.50 ✓
207-0479	ANESTÉSICO DENTAL 3% MEPIVACAINA SIN VASOCONSTRICOR (CARTUCHO X1.8 ML)	4.00	23.4500	\$ 93.80 ✓

*64*  
*Olivia Aguilar*  
*02/02/18*



ADMIN TITULAR: Sr. Juan José Velásquez /

TIEMPO DE ENTREGA: 30 DIAS CALENDARIOS DESPUES DE RECIBIR ORDEN DE COMPRA, FACTURAR EN EL CONSUMIDOR FINAL A NOMBRE DE CEFAFA / FONDO DE APOYO AL COSAM.

La entrega del producto deberá efectuarse en la Dirección de Suministros Médicos y Farmacéuticos de la Fuerza Armada (HMC). (Aplica para bienes adquiridos).

Nota: Toda impresión de Orden de Compra originada por extravío, errores u otros motivos, el proveedor tendrá un costo de US \$ 10.00 por impresión. Total Compra: 4,994.30  
I.V.A.: 0.00  
Total: 4,994.30



Revisado Por:  
Licda. Karla Lemus  
Jefe de Depto. Apoyo al COSAM

Ing. Jesús Palacios  
Gerente de Adquisiciones  
Jefe GACI

Elaborado por:  
Contralmirante Juan Antonio Calderón González  
Gerente General



Elaborado por:  
Licda. Rosa Reyes de Campos



Elaborado por:  
Jefe de Presupuesto en Funciones

Nota: En caso de incumplimiento en las entregas se aplicará el Art. 85 de la LACAP. Si el tiempo de entrega es mayor a 15 días hábiles, después de recibir orden de compra, de acuerdo al tiempo de entrega ofertado, será exigible la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato, tal como está establecido en el Art. 119, inc. 2, LACAP.